



Ayuntamiento de Móstoles

4

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y MATERIAL AUXILIAR PARA EL RECINTO FERIAL DEL PARQUE LIANA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2013.

El objeto de este contrato es alquiler de carpas para el montaje de casetas y material auxiliar destinadas al Ferial del Parque Liana con motivo de las Fiestas de Mayo y las Fiestas Patronales de Septiembre 2013.

Las fechas de instalación serán:

- Fiestas de Mayo: del 22 de abril al 6 de mayo
- Fiestas Patronales de Septiembre: del 2 al 16 de septiembre

Estas fechas abarcan el montaje, permanencia y desmontaje de la instalación.

El importe máximo de licitación asciende a la cantidad de 89.300 €, más 18.753 € correspondiente al IVA, total 108.053 €.

Características técnicas para cada uno de los montajes:

- 4.250 m² de carpa a 2 aguas, distribuidas en los siguientes módulos:

- 1 carpa de 1.600 m ²	(10 x 160 m.)	1.600 m ²
- 1 carpas de 100 m ²	(10 x 10 m.)	100 m ²
- 1 carpa de 750 m ²	(10 x 80 m)	750 m ² - 800 m ²
- 1 carpa de 150 m ²	(10 x 55 m)	150 m ² 550 m ²
- 3 carpas de 450 m ²	(10 x 45 m.)	1.350 m ²
- 1 carpa de 300 m ²	(15 x 20 m)	300 m ²

-18 puertas de acceso y emergencia de 2 m. de ancho, en estructura de aluminio y cristal de ventana inglesa (1 unidad por cada carpa).

-162 focos halogenuros de 400 w. para iluminación general. Incluye cuadro eléctrico con diferencial, magnetotérmico, boletín y certificado de instalación eléctrica según reglamentación vigente. Distribución:

- 4 halogenuros de 400 w. por cada 100 m² de carpa

Asimismo se instalarán 18 almacenes de aproximadamente 3 x 3 metros. Cada almacén estará dotado de 2 estanterías de 1,80 x 0,90 x 0,40 metros. (aprox.)

En cada una de las 18 carpas se instalará un extintor contra incendios.

4



Ayuntamiento de Móstoles

En la carpa de 20 x 15 se instalarán 2 camerinos de 2 x 3 m con puerta y cerradura, equipados con espejo, mesas, cuatro sillas y percheros.

Las carpas serán de color blanco con cortinaje lateral de apertura al centro (nunca de forma vertical). Estructura a dos aguas (dos pendientes simétricas) construida en aluminio o sus derivados y de perfil 125/75/3/3 mm. de tipo 6061 T6 con las siguientes dimensiones: pórtico 10 metros sin postes centrales, altura en punto mínimo 2,9 metros, altura exterior máxima 5,27 metros y cubrimiento de lona, tipo M-2 ignífuga y resistente a una velocidad del viento de al menos 110 Kms/hora, sistema de fijación por el interior del perfil de aluminio para su total estanqueidad.

Iluminación interior acorde a la superficie de cada carpa., contando cada una de las divisiones con una iluminación de, al menos, 1.600 w por cada 100 m² y repartidos en focos de no más de 400 w por unidad, su correspondiente cuadro eléctrico con diferencial, magneto térmico, boletín y certificado de instalación eléctrica, etc. Todo ello deberá ajustarse al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Tanto las carpas como las estructuras fijas que se instalen, deberán contar con el oportuno certificado que garantice el cumplimiento de las normas de seguridad y montaje, expedido por un técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.

El adjudicatario será el responsable de contar con uno o varios técnicos que supervisen el mantenimiento de todo el material instalado, con conocimientos y recursos suficientes para poder realizar las modificaciones que por razones meteorológicas u otras causas sea necesario. Este servicio de mantenimiento debe estar localizable y a disposición de los requerimientos que se le hagan en todo momento.

La empresa deberá tener suscrito un contrato de seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros por un importe mínimo de 1.200.000 €.

Todas las instalaciones deberán estar desmontadas y retirado su material transcurrido como máximo 5 días desde la finalización de los períodos descritos.

El Ayuntamiento de Móstoles se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo el adjudicatario someterse a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por los técnicos municipales responsables, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación. Asimismo el servicio se prestará conforme al régimen de horario que fije el órgano competente, que se reserva la facultad de modificarlo en razón del interés público.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a alguna de las personas integrantes del equipo de trabajo con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario, bajo su responsabilidad, cumplirá con lo dispuesto en las normas laborales



Ayuntamiento de Móstoles

vigentes, especialmente con aquellas reflejadas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sin que esta alcance en modo alguno al Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles.

Móstoles, 4 de enero de 2013

El Técnico de Festejos



José Arrabal Lozano